

2016000058

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la Casa Consistorial de Parla, a 24 de Noviembre de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

PRESIDENTE

DÑA M^a JESUS FUNEZ CHACON

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
DÑA MARTA VARÓN CRESPO
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ

MIEMBROS AUSENTES:

D. LUIS MARTINEZ HERVAS

CONCEJALA-SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió la 1ª Teniente de Alcalde, Dña M^a Jesús Funez Chacón, actuando de Secretario el Concejal Secretario. D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Carmen Duro Lombardo titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria, así como el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 9:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ACTA ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de noviembre de 2016 (nº 57), se aprueba por unanimidad.

2º.- RECURSO REPOSICION ACUERDO JUNTA GOBIERNO 26-JULIO-2016 LICENCIA LEGALIZACION OBRAS DIVISION LOCAL COMERCIAL AC/ JERUSALEN 2 BJ. A. EXPTE. 120/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Desestimar el recurso de reposición presentado en base a los informes emitidos por los técnicos municipales.

3º.- LICENCIA OBRAS INSTALACION ASCENSOR C/ MOSTOLES 4. EXPTE. 279/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para instalación de ascensor a la Comunidad de Propietarios de la c/ Mostoles 4, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

4º.- LICENCIA OBRAS APERTURA HUECOS FACHADA, INSTALACION CARPINTERIA METALICA Y TAPADO DE HUECOS C/ REINA VICTORIA 20 LOCA. EXPTE. 542/201-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obra para apertura de huecos en fachada, instalación de carpintería metálica y tapado de huecos existentes en c/ Reina Victoria 20 local, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

5º.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ CARLOS V 19. EXPTE. 570/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en c/ Carlos V nº 19, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos. Para el desarrollo de la actividad deberá presentar la documentación oportuna.

6º.- LICENCIA OBRAS REFORMA CAMARA PARA REGISTRO SANEAMIENTO C/ BURGOS 29. EXPTE. 587/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad e Propietarios de la c/ Burgos 29, licencia de obras para reforma de cámara para registro de saneamiento, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

7º.-PRORROGA LICENCIA OBRAS JUNTA GOBIERNO 12/11/2015 INTERVENCIONES EN FACHADAS EXTERIORES. C/ ALFONSO XII 2. EXPTE. 594/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la c/ Alfonso XII 2, prórroga para las obras de intervenciones en fachadas exteriores, concedida la licencia en Junta de Gobierno Local de 15 de Noviembre de 2015 por plazo de un año, como máximo.

8º.- LICENCIA INSTALACION RESTAURANTE EN AVD. SISTEMA SOLAR 11 LOCAL 2. EXPTE. 47/16-APL

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de **INSTALACIÓN** para **RESTAURANTE**, en **AVDA SISTEMA SOLAR Nº 11 LOCAL 2**, a favor de **PIZZERÍA DI CARLO, S.L.**, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

9º.- LICENCIA FUNCIONAMIENTO PISCINA EN C/ REPUBLICA DOMINICANA 10. EXPTE. 40/07-C.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de **FUNCIONAMIENTO** para la actividad de **PISCINA**, en **C/ REPUBLICA DOMINICANA Nº 10**, a **BIGECO, S.A.**, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

10º.- LICENCIA INSTALACION CAFETERIA EN C/ ICIAR BOLLAIN 3. EXPTE. 79/11-C ACTIVIDADES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de **INSTALACIÓN** para **CAFETERIA**, en **/ ICIAR BOLLAIN, Nº 3**, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

11º.- PLIEGOS CONTRATO SERVICIO PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE CONSUMO HUMANO.

APROBAR LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE CONSUMO HUMANO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARLA.

APROBAR EL GASTO DE 22.000 € + 4620 € DE IVA (21%) ANUALES. QUE HACEN UN TOTAL DE 26.620 €

La dirección del Servicio corresponderá a Dña. Amelia López Mora, Médico de la Concejalía de Sanidad y Salud Pública, y por ausencia o enfermedad, o cualquier otro motivo, el que nombre la Concejala Delegada del área a la que le corresponda asumir la supervisión y desarrollo de las prestaciones objeto del contrato.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Bienestar Social, Mayores, Igualdad, Información al Ciudadano y Vivienda
- 2) Que se continúen los demás trámites legales.

12º.- PROGRAMACION RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1º SEMESTRE 2017.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Educación y Cultura en el sentido de:

Aprobar la programación y del gasto correspondiente de importe 23.870 euros.

PROGRAMACIÓN RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1º SEMESTRE 2017

FECHA	FUNCIÓN	PRECIO COMUNIDAD	PRECIO AYUNTAMIENTO
Sábado 21 enero	CONCIERTO PERIODO DE ENTRECUERDAS EDSONFERRAGE Y JOSÉ LUIS CORTÉS	0,00	0,00
Viernes 27 enero	DANZA LUIS CANDELAS, EL BANDIDO DE MADRID BALET CLASICO CONTEMPORANEO DE MADRID LUIS RUFFO	0,00	0,00
Domingo 29 enero	TEATRO DON GIL DE LAS CAZAS VERDES ENSAMBLE BUFO	2.904,00	1.936,00
Domingo 5 febrero	TEATRO EL LINDO DON DIEGO MORBORIA TEATRO	5.082,00	3.388,00
Domingo 19 febrero	TEATRO-HUMOR YLLANA 25 PRODUCCIONES YLLANA	4.501,20	3.000,80
Domingo 19 febrero	TEATRO INFANTIL Y FAMILIAR LAS MARIPOSAS DE PARIS CAFÉ DE LAS ARTES TEATRO	484,00	726,00
Domingo 26 febrero	TEATRO INFANTIL Y FAMILIAR POR MI Y POR TODOS MIS COMPAÑEROS TEATRO BAYPASS	0,00	0,00
Domingo 5 marzo	OPERA CARMEN, DE GEORGE BIZET CAMERATA LIRICA DE ESPAÑA	2.862,00	1.908,00
Domingo 12 marzo	TEATRO PANCREAS CONCHA BUSTO PRODUCICIONES	4.537,20	3024,80
Domingo 19 marzo	TEATRO EL COLECCIONISTA ARTE & DESMAYO	963,00	642,00

Domingo 26 marzo	TEATRO EL PEQUEÑO PONI PRODUCCIONES FARAUTE	6.025,80	4.017,20
Domingo 26 marzo	TEATRO INFANTIL Y FAMILIAR EL BOSQUE FLOTANTE ZACANDURI	0,00	0,00
Domingo 2 abril	TETRO HEY BRO! HIPSTER SHOW FABILO PRODUCCIONES	871,20	580,80
Domingo 23 abril	TEATRO CARTAS DE AMOR PRODUCCIONES ABU	4.936,80	3.291,20
Sábado 29 abril	CONCIERTO Fito Mansilla	0,00	0,00
Sábado 13 mayo	TEATRO-MUSICA LO TUYO Y LO MIO 75 cancones en 75 minutos CONUNCANTOENLOSDIENTES	2.032,80	1.355,20
	TOTAL	35.200,00	23.870,00

13º.- APROBACION AUTORIZACION, DISPOSICION DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION FACTURAS TRANVIA APORTACION INVERSION AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2016.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación en el sentido de aprobar la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de obligación de las facturas arriba relacionadas a fin de proceder a su imputación a la contabilidad municipal.

“Factura nº AI_102_082016 133 por importe de 846.776,17 € en concepto de aportación a la inversión periodo agosto 2016.

Factura nº AI_103_092016 138 por importe de 846.776,17 € en concepto de aportación a la inversión periodo septiembre 2016.

14º.- APROBACION IMPUTACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE PAGOS NO PRESUPUESTADOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación en el sentido de aprobar la imputación al presupuesto de gastos vigente de los pagos no presupuestarios que a continuación se detallan:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Texto Libre
320140002511		01/01/2015	32014001885		40002	76.905,63	PROV. DE APREMIO S/TASA RESIDUOS AÑO 2007 INCLUIDA EN EXP. CPMP. CAM 2014/54 (PARTE DE OPA 220130030108, RESTO EN ORD. 902)
320140002514		01/01/2015	32014001886		40002	166,60	PROV. APREMIO S/TASA RESIDUOS 2007 EXP. COMP. CAM 2014/54 (PARTE DE OPA 220130030108, RESTO EN ORD. 999) IVTM 2014
						77.072,23	
320140003769		01/01/2015	32014002860		40002	33.685,45	TASA INCENDIOS PRIMER SEM. 2003 OPA 220110026611 INCLUIDA EN EXP. COMP. 2014/060 PARTE ORD. 902 COMP. CON RBOS IBI EXPTE COMP. 2014/060 TASA INCENDIOS PRIMER SEM 2003 OPA
320140003781		01/01/2015	32014002864		40002	1.019.025,57	220110026611 RESTO EN ORD. 902 OP. 320140003767 PTE PLENO R. E. C
						1.052.711,02	
320140003787		01/01/2015	32014002866		40002	64.996,34	EXP. COMPENSACION 2014/060 PARTE DE OPA 220130030101 (PROVIDENCIA APREMIO SOBRE 1 SEM 03)
						64.996,34	
320140006067		01/01/2015	32014004550		40002	145.545,86	220130030101 (PROVIDENCIA DE APREMIO SOBRE PRIMER SEMESTRI 2003)
						145.545,86	
320140006076		01/01/2015	32014004555		40002	364.454,32	INTS DE DEMORA TASA INCENCIOS 2003-EXPDTE COMP. 2014/000214- OPA220140015726
320140006288		01/01/2015	32014004686		40002	44.098,86	RECARGO DE APREMIO SOBRE INTS DE DEMORA TASA INCENCIOS 2003-EXPDTE COMP. 2014/000214- OPA220130030103
320140006291		01/01/2015	32014004687		40002	28.792,00	RECARGO DE APREMIO SOBRE INTS DE DEMORA TASA INCENCIOS 2003-EXPDTE COMP. 2014/000214- OPA220130030103 (IBI VARIOS RBS)
						437.345,18	
320140006312		01/01/2015	32014004689		40002	197.633,73	EXPTE COMP 2014/000214 CAM PROV. APREMIO 2010/109/00018/01 (PARTE) TASA INCEND 2º SEM 2003 OPAS: 220110026612 Y 220130030101
						1.975.304,36	
320150003948	PMP	11/08/2015	32015002443		40001	1.146.799,95	LIQUIDACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2010 TASA INCENDIOS EXPTE COMPENSACIÓN 2015/000090 (RESTO IMPORTE EN ORD 903)
320150003944	MP	11/08/2015	32015002443		40001	1.146.799,95	LIQUIDACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2010 TASA INCENDIOS EXPTE COMPENSACIÓN 2015/000090 (RESTO IMPORTE EN ORD 903)
320150003945	R	11/08/2015	32015002443		40001	1.146.799,95	LIQUIDACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2010 TASA INCENDIOS EXPTE COMPENSACIÓN 2015/000090 (RESTO IMPORTE EN ORD 903)
320150003950	PMP	11/08/2015	32015002447		40001	67.642,37	LIQUIDACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2010 TASA INCENDIOS EXPTE COMPENSACIÓN 2015/000090 (RESTO IMPORTE EN ORD 999)
320150003951	MP	11/08/2015	32015002447		40001	67.642,37	LIQUIDACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2010 TASA INCENDIOS EXPTE COMPENSACIÓN 2015/000090 (RESTO IMPORTE EN ORD 999)
320150003952	R	11/08/2015	32015002447		40001	67.642,37	LIQUIDACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2010 TASA INCENDIOS EXPTE COMPENSACIÓN 2015/000090 (RESTO IMPORTE EN ORD 999)
						1.214.442,32	EXPTE COMPENSACION 2015/090 SITUACION OPA 220130017807

15º.- APROBACION IMPUTACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DE PAGOS NO PRESUPUESTADOS CORRESPONDIENTES A INTERESES DE LAS OPERACIONES DEL FONDO DE FINANCIACION DE PAGO A PROVEEDORES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación en el sentido de aprobar de la imputación al presupuesto de gastos vigente prorrogado del 2010 de los pagos no presupuestarios que a continuación se detallan:

**Pagos
RDL
4/2012**

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Concepto
320160000418	R	28/01/2016	40003	776.671,05	RETENCIÓN POR COMPENSACION DEUDAS FFPP RDL 4/2012 (FONDO COMP. FINANC. PIE ENERO 2016)



320160002176	R	30/05/2016	40003	777.307,16	RETENCIÓN COMPENSACIÓN DEUDAS FFPP 4/2012 (FONDO COMP. FINANC. PIE MAYO 2016)
320160002352	R	29/06/2016	40003	777.808,81	Retención por compensación deudas FFPP RDL 4/2012 (Fondo complementario de financiación PIE junio 2016)
320160003120	R	28/07/2016	40003	777.808,81	RETENCIÓN COMPENSACIÓN DEUDAS FFPP RDL 4/2012 (PIE JULIO 2016)
320160003165	R	30/08/2016	40003	777.808,81	Retención compensación deudas FFPP RDL 4/2012 (Fondo complementario de financiación PIE agosto 2016)
320160003572	R	03/10/2016	40003	777.808,81	Retención por compensación deudas RDL 4/2012 (Fondo Comp. de Financiación PIE sept/2016)
320160004059	R	28/10/2016	40003	777.808,81	RETENCIÓN COMPENSACIÓN DEUDAS RDL 4/2012 (FONDO COMP. DE FINANCIACIÓN PIE OCT./2016)
Total				5.443.022,26	

Pagos
RDL
4/2013

320160000408	R	28/01/2016	40008	7.024,75	RETENCIÓN POR COMPENSACION DEUDAS FFPP RDL 4/2013 (FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN PIE ENERO/2016)
320160002398	R	30/05/2016	40008	7.008,69	RETENCIÓN COMPENSACIÓN DEUDAS FFPP RDL 4/2013 (PIE MAYO 2016)
320160002366	R	29/06/2016	40008	7.008,71	Retención por compensación deudas FFPP RDL 4/2013 (PIE junio 2016)
320160003111	R	28/07/2016	40008	7.008,71	RETENCIÓN COMPENSACIÓN DEUDAS FFPP RDL 4/2013 (PIE JULIO 2016)
320160003168	R	30/08/2016	40008	7.008,71	Retención compensación deudas FFPP RDL 4/2013 (Fondo complementario de financiación PIE agosto 2016)
320160003575	R	03/10/2016	40008	7.008,71	Retención por compensación deudas RDL 4/2013 (Fondo Comp. de Financiación PIE sept/2016)
320160004063	R	28/10/2016	40008	7.008,71	RETENCIÓN COMPENSACIÓN DEUDAS RDL 4/2013 (FONDO COMP. DE FINANCIACIÓN PIE OCT./2016)
Total				49.076,99	



Pagos
RDL
8/2013

320160000411	R	28/01/2016	40009	135.099,28	RETENCIÓN POR COMPENSACIÓN DEUDAS FFPP RDL 8/2013 (FONDO COMP. DE FINANCIACIÓN PIE ENERO 2016)
320160002197	R	30/05/2016	40009	134.191,42	RETENCIÓN COMPENSACION DEUDAS FFPP RDL 8/2013. PIE MAYO 2013
320160002369	R	29/06/2016	40009	134.189,73	Retención compesación deudas FFPP RDL 8/2013 (Fondo complementario de financiación PIE junio 2016)
320160003114	R	28/07/2016	40009	134.189,73	RETENCIÓN COMPENSACIÓN DEUDAS FFPP RDL 8/2013 (PIE JULIO 2016)
320160003171	R	30/08/2016	40009	134.189,73	Retención compensación deudas FFPP RDL 8/2013 (Fondo complementario de financiación PIE agosto 2016)
320160003578	R	03/10/2016	40009	134.189,73	Retención por compesación deudas RDL 8/2013 (Fondo Comp. de Financiación PIE sept/2016)
320160004066	R	28/10/2016	40009	134.189,73	RETENCIÓN COMPENSACIÓN DEUDAS RDL 8/2013 (FONDO COMP. DE FINANCIACIÓN PIE OCT./2016)
Total				940.239,35	

TOTAL
PAGOS
N/P

6.432.338,60

16º.- INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO DE PAGO ADVERTENCIA DE INCUMPLIMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Quedar enterados de la Propuesta elevada por Intervención a los miembros de la Junta de Gobierno Local en los términos indicados en el informes de que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

Quedan enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

Quedan enterados del escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con entrada en el Ayuntamiento de Parla el día 4/08/2016, y número de registro 2016033749

Que se proceda con URGENCIA a la elaboración del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de la Entidad Local.

RESUMEN EVOLUCIÓN PMP RD 635/2014

En días

Periodo	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
ene-16	311,13	316,35	315,81
feb-16	408,68	318,23	327,12
mar-16	111,78	332,65	327,90
abr-16	201,18	348,68	346,34
may-16	268,95	365,19	358,56
jun-16	261,43	375,21	373,46
jul-16	162,31	406,04	387,18
ago-16	107,10	440,09	421,53
sep-16	107,79	308,74	295,28
oct-16	97,13	322,61	295,10

17º.- INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO SUBVENCION 2011 ASOCIACION DE RESIDENTES PERUANOS DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación.

Primero: Acordar el inicio del expediente de reintegro total de la subvención otorgada a la entidad *ASOCIACIÓN DE RESIDENTES PERUANOS DE PARLA*, por importe de 3.000 € mediante Decreto de 18/07/2011, sin perjuicio de devengo de los intereses de demora, en su caso computados desde el momento en que se produjo el pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Segundo.- Señalar que la causa que determina el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención viene motivada por la infracción del artículo 37. 1 c) "incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente, en los términos del art.30 de la Ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención".

Tercero.- Se ha incumplido la obligación de presentar debidamente la justificación de acuerdo con la estructura y alcance que se determina en las normas de las bases reguladoras de la subvención.

Cuarto.- Notificar el acuerdo a la entidad *ASOCIACIÓN DE RESIDENTES PERUANOS DE PARLA*, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime oportunos. Transcurrido el mismo si no ha existido respuesta o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes se procederá a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de reintegro.

Quinto.- El inicio del procedimiento de reintegro interrumpirá el plazo de prescripción de que dispone la Administración para exigir el reintegro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de subvenciones.”

18º.- INICIO EXPEDIENTE REINTEGRO SUBVENCION 2012 ASOCIACION DE RESIDENTES PERUANOS DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación en el sentido de:

Primero: Acordar el inicio del expediente de reintegro total de la subvención otorgada a la entidad Asociación de Residentes Peruanos de Parla por importe de 375,62 €, mediante acuerdo de la JGL de 4 de octubre de 2012, sin perjuicio de devengo de los intereses de demora, en su caso computados desde el momento en que se produjo el pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Segundo.- Señalar que la causa que determina el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención viene motivada por la infracción del artículo 37.1 c) *incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente, en los terminos del art.30 de la Ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención*

Tercero.- Se ha incumplido con la obligación de presentar la justificación.

Cuarto.- Notificar el acuerdo a la entidad Asociación de Residentes Peruanos de Parla, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime oportunos. Transcurrido el mismo si no ha existido respuesta o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes se procederá a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de reintegro.

Quinto.- El inicio del procedimiento de reintegro interrumpirá el plazo de prescripción de que dispone la Administración para exigir el reintegro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de subvenciones.”

19º.-DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

- 1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatar cuarto de baño y cocina saneamiento en C/ Purísima Concepción, nº 3 1º. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por construcción de piscina en vivienda unifamiliar en C/ María Luisa Córdoba Mijan, nº 33. Fianza por importe de 404,29 € EN METALICO.
- 3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado de cocina en C/ Arena, nº 38. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por pintar fachada y limpieza de tejado en C/ Torrejón, nº 5 y 7. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por enfoscado y revestimiento de muros del patio en C/ Río de Janeiro, nº 22. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

- 6.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reformar cuarto de baño en C/ Severo Ochoa, nº 9 3º A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 7.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado de cocina en C/ Río Jordan, nº 16 Bj B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 8.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha y alicatado baño en C/ Leganes, nº 31 2º D. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 9.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por quitar puerta y recortas tabique en C/ Lagunas de Ruidera, nº 94. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 10.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por sustitución de baldosas y azulejos en cocina en C/ Jaime I el Conquistador, nº 39 4º C. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 11.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reparación y pintura de fechadas del bajo tapar grietas del voladizo en Trv. Getafe, nº 17 Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

CANALIZACION SUBTERRANEA EXPTE. 95/2016-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, el cual se adjunta a:

REPARACION DE ACOMETIDA DE RED GENERAL DE SANEAMIENTO O ALCANTARILLADO YA EXISTENTE, 1 en CALLE NANTES, 1. Expte. 95/2016-ACO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10:00 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.



